



## RESOLUCIÓN

**Asunto:** Concesión de la aportación específica prevista en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto 2025 a favor de AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U. denominada: **Zarzuela Escenificada 2025 Expediente: E 2025013111**

Visto el expediente E 2025013111 relativo a la concesión de la aportación específica prevista en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto 2025 favor de AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U. denominada "Zarzuela Escenificada 2025" y vistos los informes favorables del Servicio Administrativo de Cultura y del Servicio Administrativo de Función Interventora, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en la base 76.2 de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo **resuelvo**:

**Primero:** Conceder a AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U. la aportación específica denominada "ZARZUELA ESCENIFICADA 2025" prevista en el Anexo IV del vigente presupuesto corporativo con arreglo a las siguientes condiciones:

Importe total: 310.000,00 €

Plazo de realización de la actividad: Desde el 1 de enero de 2025 hasta el 30 de marzo de 2026

Plazo de justificación: Hasta el 31 de mayo de 2026

Documentación justificativa: La establecida en la base 76.2.2.2 c) de las de ejecución del presupuesto corporativo del ejercicio de 2025.

**Segundo:** Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto a continuación detallado:

Fase contable:	ADO
Nº expediente	E2025013111
Propuesta nº:	25-010375
Línea de subvención	2025-001257
Aplicación de gastos:	25-0801-3342-44907
Proyecto	25-0242
Concepto:	<b>ZARZUELA ESCENIFICADA</b>
Tercero	<b>AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.</b>
CIF:	A38543252
<b>Importe total aportación</b>	<b>310.000,00 €</b>
Item nº:	25-028500
Aplicación de ingresos:	25-8700001
Importe de dicho ítem de gasto:	210.000,00 € (item nº 25-028500)
Item nº:	25-028501
Importe de dicho ítem de gasto:	100.000,00 € (item nº 25-028501)

**Tercero:** Publicar el otorgamiento de la presente aportación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios

Código Seguro De Verificación	UoUL-irgRbKC0kJ6jx4sA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	18/11/2025 12:12:06
	José Carlos Acha Domínguez - Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes Vp3º	Firmado	18/11/2025 12:10:53
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UoUL-irgRbKC0kJ6jx4sA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UoUL-irgRbKC0kJ6jx4sA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2



recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

**Cuarto:** Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Presidenta de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, y cuya resolución agotará la vía administrativa a efectos del recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	UoUL-irgRbKC0kDJ6 jx4sA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	18/11/2025 12:12:06
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UoUL-irgRbKC0kDJ6 jx4sA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UoUL-irgRbKC0kDJ6 jx4sA</a>	Firmado	18/11/2025 12:10:53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2